



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes
Demandante	Gloria Inés Ayala López, CC. 23.328.854
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de: Jorge Arturo Betancur Escobar
Radicado	05001 31 10 014 2021 00191 00
Decisión	Cita audiencia virtual

Dentro del presente asunto, se pronunció el despacho mediante auto del nueve de los corrientes, providencia que se notificó por estados del diez; la que aún no se encuentra ejecutoriada. Pero dado que el apoderado judicial de la demandante ha dirigido nueva solicitud a través de correo electrónico, solicitando que la audiencia programada para el quince de los corrientes, sea realizada de manera virtual y exponiendo los motivos de su petición; el Despacho a fin de dar solución y no cancelar la programación que se tiene respecto a tal diligencia, accede a la nueva petición y advierte a las partes que la diligencia será realizada de manera **virtual** como inicialmente fue programada y con las advertencias descritas en aquél auto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b98ea591a16efec7e520fee0c9775d37a66d3c6b8a95cb609e6113b0cd732e6**

Documento generado en 13/06/2022 01:52:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>